

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en el Servicio Riojano de Salud, para su provisión por el turno libre, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2022

202302100097188

II.B.154

Por Resolución de 5 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 239, de 14 de diciembre, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en el Servicio Riojano de Salud, para su provisión por el turno libre, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 10.1 de la mencionada Resolución, esta Dirección de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud,

RESUELVE

Primero. Aprobar las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, que figuran como Anexos I y II, respectivamente, a esta Resolución, quedando expuestas en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de la administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja (www.larioja.org), previsto en el artículo 13 de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa y, a efectos exclusivamente informativos, en la dirección de internet: (www.riojasalud.es), en el apartado de recursos humanos.

Segundo. Las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar electrónicamente el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que haya motivado la exclusión o no aleguen la omisión en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, justificando su derecho a figurar en la misma, serán definitivamente excluidas. Los escritos presentados por las personas aspirantes a estos efectos se entenderán contestados con la publicación de la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tercero.

1. La solicitud de subsanación deberá efectuarse exclusivamente por procedimientos telemáticos a través de la siguiente dirección de internet: (www.larioja.org). Una vez en esta sede se debe acceder a (empleo público), (oposiciones) y desde ahí a (personal estatutario SERIS).

2. Cuando la persona solicitante haya realizado el pago de la tasa de examen de forma no telemática y haya sido excluida por no adjuntar telemáticamente el justificante de pago, tendrá que acceder al sitio web mencionado, elegir la categoría en la que la persona solicitante ha sido excluida y utilizar la opción de enviar documentación adjuntando el citado justificante.

3. Para el resto de las causas de exclusión que sean subsanables, una vez accedido al sitio web mencionado, se deberá elegir la categoría en la que la persona solicitante ha sido excluida, y utilizar la opción de anular la solicitud. A continuación, deberá proceder a la subsanación del defecto si esto es posible y se corresponde con la realidad, y enviar la nueva solicitud.

4. La solicitud equivale a una declaración jurada de que los datos anotados se corresponden con la realidad y ésta debe ser firmada mediante firma electrónica.

Cuarto. Las personas solicitantes omitidas que no comparezcan en ninguna de las listas de admitidos o excluidos, si consideran que deben aparecer, deberán hacer valer su derecho de manera justificada mediante reclamación escrita ante la Dirección de Recursos Humanos, sita en el Hospital San Pedro, calle Piqueras 98 de Logroño.

Quinto. Los derechos de examen serán reintegrados a las personas que hayan sido definitivamente excluidas de la realización de las pruebas selectivas por causas no imputables a las mismas, previa presentación del modelo destinado a tal fin, que se facilitará en la Dirección de Recursos Humanos, en el Hospital San Pedro, calle Piqueras, 98, de Logroño; en las oficinas de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja y en la siguiente dirección de internet: (www.riojasalud.es), Recursos Humanos, Selección y Provisión, Ofertas de Empleo Público, Estabilización de empleo temporal, Modelo Devolución de Tasas.

Sexto. La celebración del ejercicio tendrá lugar el día veintiuno (21) de mayo de 2023, a las 17:00 horas, en el Centro de Investigación Biomédica 'CIBIR', situado en la calle Piqueras, 98, de Logroño, enfrente del Hospital San Pedro.

Séptimo. Todas las personas convocadas deberán ir provistas del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros o pasaporte.

Octavo. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 9 de febrero de 2023.- El Director de Recursos Humanos, Felipe Ricardo Herreros Tobías. (P.D. artículo 4.5 Decreto 32/2021 de 19 mayo, Boletín Oficial de La Rioja número 99, de 21 de mayo de 2021).

ANEXO I**Relación provisional de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el turno libre, de plazas vacantes de la Categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular, código E171**

Turno Libre

Número	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo apellido
1	***2566**	Omer-José	Leal	Fernández
2	***9402**	Rebeca	Manrique	Antón
3	***4650**	Laura	Maroto	Pérez
4	***4870**	Diego Fernando	Sánchez	Valenzuela
5	****2028*	Alexander	Stepanenko	

Total admitidos en el turno libre: 5

Total admitidos en el proceso selectivo: 5

ANEXO II**Relación provisional de personas aspirantes excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el turno libre, de plazas vacantes de la Categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular, código E171**

Número	DNI	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
1	***2908**	Francisco Javier	Mancebón	Sierra	94

Total excluidas en el turno libre: 1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

95- NO JUSTIFICAR LA EXENCIÓN DE LA TASA POR INSCRIPCIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS

Total personas excluidas en el proceso selectivo: 1